

En la ciudad de Atoria y casa palacio de
Sta. M. N. y M. L. Provincia de Ataca, dada
la hora de las doce y media de hoy, veinte de
Junio de mil ochocientos sesenta y dos, previo
aviso anticipado y bajo la presidencia del
Sr. D. Francisco Maria de Mendota y Loay
salbum, Teniente de Maestro de Campo de
Miserio y Representado general en ejercicio de
la misma, por la accidental ausencia del
propietario en la corte, se reunieron en la
sala de despacho de S. S.ª los señores D. Francisco
Juan de Ayata, Padre de ella, D. Diego de
Orrechu, D. Bern. de Prada, uno de los señores
de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta
dicha ciudad, D. Luis de Ayra, D. Manuel Guero
go, D. Jose Maria de Izcarti, D. Vidal de Ameta,
D. Ramon Ontes de Silasco, el Licen.º D. Mateo
Benigno de Morara, concurrentes de esta indicada
Pro.ª y D. Pantaleon Gradier, representante de la
misma, y D. Francisco Paula de Muto que

lo es de esta referida ciudad, todos indivi-
duos de la comision suplicar nombrada por
decreto de doce de Mayo ultimo para la
preparacion de los trabajos y reunion de
datos precisos para llevar a efecto la
construccion de la comunicacion ferrea que
una las del Norte y Bilbao por los
puntos de Crispyana e Iruña, no ha-
biendo concurrido los Señores D. Juan de
Sotomayor y D. Javier Palacios y Balzola en
cabezas así bien de la indicada comision,
ausentes en la actualidad y con asistencia
de mi el infrascrito Secretario de gobierno
se trató y acordó lo siguiente.

Se ha lectura de la acta de la reunion
celebrada el diez y seis del mes ppdo fue
aprobada mediante o' enmendada conforme
y arreglada.

Acto continuo se dio lectura asi de las
comunicaciones que en conformidad a lo
determinado en la mencionada reunion del
diez y seis de Mayo ultimo se habian di-
rigido con fechas diez y siete y treinta del

misma a las corporaciones y empresas que
en aquella se designaron, como de las cotes-
taciones y actas levantadas en la S. Villa
de Bilbao, la de Góroa y ciudades de
San Sebastián y Pampelona en los días
dos, tres, cuatro, cinco y seis del corriente mes,
igualmente que de la Real orden expedida el
cuatro por el Ministerio de Fomento auto-
rativa para que por el término de un año
puedan verificarse los estudios del menciona-
do ramal de ferro-carril entre Orreaga
e Ibañeta, y demás antecedentes obrantes
en el expediente gubernativo de su rama; y des-
pués de vistos todos los documentos a su
satisfacción de dichos documentos de una
manera y conformidad determinaron

1.º Que supuesto se han proporcionado ya los
instrumentos y útiles necesarios para practicar
los estudios del trayecto que deba recorrer
el expresado ramal de camino de hierro desde
Orreaga a Ibañeta, los arquitectos de Pro-
vincia y ciudad auxiliados de las personas
que consideren precisas, lleven a efecto ellos

trabaja a la mayor posible brevedad,
cuidando los mismos de dar conoci-
miento del estado de ellos cada treinta dias
para noticia y gobierno de la comision
2.^o Que con el objeto de elegir los medios
y recursos que se consideren precisos e in-
dispensables para la realizacion en un dia
del mencionado proyecto despues de cubiertas
las formalidades que juzgan necesarias,
se nombre una comision economica que con
la que el H. H. Ayuntamiento de esta ciudad
designa en su sesion extraordinaria de diez
y siete del presente mes, procure llevar a la
manera mas util y conveniente dichos terrenos,
quedando en consecuencia dejados por tales in-
dividuos de la citada comision los señores
D. Francisco Juan de Ayala D. Manuel de
Gorroga y D. Vidal de Aruta.

3.^o Que para poder dar principio a la mayor
brevedad posible a la realizacion de la idea
consignada en el precedente acuerdo, se
dirija por el Sr. Honorable Diputado general
en ejercicio o oportuno oficio al Sr. H. H.

de presidente del Altre ayuntamiento
de esta ciudad, a fin de que se sirva para
los oportunos avisos a los vocales de la
comision especial que las municipalidades tu-
vo a bien nombrar en la referida sesion
extraordinaria del dia y noche del mes
ultimo, para que alas doce del dia de
manana se sirvan personarse en la Sala
de pacto de S. S.ª

Con lo que se levanta la reunion,
entendiendose de su resultado la pre-
sente acta, que la firmen el Sr. Alcaide
Diputado grab en ejercicio, con cargo el
Secretario de que certifico,

Don Est. de
Alcaldia

Teodoro de Restares
Secrio de Gob.
B